



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2024-MPH.

Saposoa, 11 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA-SAPOSOA;

VISTO: El Programa de Celebración de las Fiestas Patrias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con motivo de celebrarse los 203º Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, en la ciudad de Saposoa - Provincia de Huallaga se desarrollarán actividades conmemorativas conforme a la programación oficial; debiendo regularse mediante la emisión de acto normativo, a fin de promover la participación cívica del vecindario y resaltar los valores nacionales y la importancia a nuestros símbolos patrios por ser la representación simbólica de la nación.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

DECRETA:

Artículo Primero. - DISPONER el embanderamiento general de todos los predios, viviendas y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Saposoa y la Provincia de Huallaga con el Pabellón Nacional durante los días del 11 al 31 de julio del año en curso con la finalidad de incentivar los valores cívico — patrióticos promoviendo una cultura de identidad local y nacional.

Artículo Segundo. - INVITAR, a todas las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y población en general, a participar en forma activa en las **Actividades Programadas por Fiestas Patrias**, de la siguiente manera:

VIERNES 26 DE JULIO DE 2024

- 7.00 A.M. MISA TEDEUM EN LA IGLESIA MATRIZ DE SAPOSOA
- 8.00 A.M. PASEO DE LA BANDERA NACIONAL POR EL PERIMETRO DE LA PLAZA MAYOR DE SAPOSOA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN



- 8.30 A.M. CEREMONIA PROTOCOLAR DE IZAMIENTO DE BANDERAS Y DISCURSO DE ORDEN.
- 9.00 A.M. CONCURSO DE DESFILE CIVICO PATRIOTICO
- 12.00 P.M. SESIÓN SOLEMNE EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA.
-

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto; a la Unidad de Relaciones Públicas, la publicación y su oportuna difusión a través de los medios de comunicación en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Saposoa — Provincia de Huallaga, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - DÉJESE sin efecto cualquier disposición y/o Acto Administrativo que contravenga el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Quinto. - TRANSCRIBIR, el presente Decreto de Alcaldía a todas las instituciones Pùblicas y Privadas de la Ciudad de Saposoa y a los Alcaldes Distritales de la Provincia de Huallaga, a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo; así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huallaga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
BACH. ARO. ROLANDO ZARRA REYNOSO
DNI: 00865628
ALCALDE

El Gran Saposoa - Patrimonio Cultural